

correspondencia el pueblo de Cheguind. La distancia que  
hay desde esta villa al indicado punto, es la misma  
que a Caravaca; de forma que el peatón recorre  
ra con la balsa igual terreno, si bien con la diferencia  
de que se recibiría la correspondencia a las nueve de  
la noche, en vez de que sea a las ocho de la mañana  
del siguiente día, como sucede hoy.

Para no gravar con esta ventajosa innovación  
los fondos del Estado, el Ayuntamiento costeará al emplea-  
do responsable de la balsa, y de distribuir la correspon-  
dencia en este Pueblo, por el tiempo que dicho Jefe  
Directivo determine, toda vez que por conveniencia de este  
Vecindario, se pagan en la actualidad al distribuidor  
quinientos reales de los fondos de propios. Es el único  
empleado que hay necesidad de sostener, haciéndose  
el apartado en jera, y conduciéndose la balsa  
por el mismo contratista del Estado que la trae a  
Caravaca, y dejándola en el sitio en que la recibe  
dicho Pueblo de Cheguind.

Esta Población según el último censo, tiene 2639  
Vecinos, y es acreedora por su mucha correspon-  
dencia, a que se le conceda esta gracia, conforme  
en un todo, con las miras que se ha propuesto el  
Gobierno de su Magestad, al establecer los correos dia-  
rios; y con certificación de esta particular se eleva  
al Excmo. Sr. Director general de correos, para que  
en su vista pueda resolver lo que estime mas convenien-  
te.

No habiendo otros asuntos pendientes  
se levantó esta Sesión, que firmó sus Señorías

